

ria los Templarios de Milicianos a quienes tocara la  
te en el sorteo que se ha de practicar el dia do del  
ximo mes de sep<sup>re</sup> a cuyo efecto se haze preciso pare  
sario de su entrega desde luego nombra por tal al  
Juan Pedro Molina para que como uno de los Comi  
sarios de Guerra Interuido en lo que a resultado de  
Alstam pueda satisfacer a lo que expusieron de  
los exemplares satisfaciendole el salario prevenido  
el Reglam<sup>to</sup> a cuyo efecto se pare el correspond. Oficio  
Junta de Propio

La provision en  
asumpto de dgra  
bio de Stensilio

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision de  
Majestad y S.<sup>tes</sup> del Real Consejo de hacienda en Sala  
Justicia obtenida a pedim<sup>to</sup> de esta Ciudad su fecha en Madrid  
a veinte y tres del que acaba referendada de D.<sup>no</sup> Andres de  
Vera Lopez su S.<sup>no</sup> por la que se manda al subdelegado  
Interino de las Ventas Reales de la Ciudad de Murcia y  
Provincia haga remitir y remitir a dicho Real Consejo  
los autos originales inmatados por esta Ciudad sobre el  
bio que ha padecido en los repartim.<sup>tos</sup> de Stensilio y  
de preciso que con la maior prontitud su contenido  
se ponga en execucion. Acordo pare a dicha Ciudad  
Murcia a requerir con dicho Real despacho Joseph de Ca  
tia y Veyra ess.<sup>no</sup> a los Reynos a dicho subdelegado de  
no a las referidas xx<sup>tas</sup> Ventas poniendo a lo que re  
te las diligencias correspond<sup>tes</sup>

Mes

Hallandose vacante una de las Plazas de fiel ejecutor  
del mes proximo de sep<sup>re</sup> por el oficio de Jurado de  
Juan Los siendo la otra por oficio tambien de Jurado  
y estando decretado a que siempre que se verificare  
ser las dos Plazas de Jurados se sortee una de ellas  
entre los cavalleros Regidores; y haviendolo executado  
co al S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Juan Gaspario Alburquerque

Queda a Vridencia

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision  
del Real Consejo de Castilla su fecha a catorce  
del que espira referendada por D.<sup>no</sup> Ignacio creder

